

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 04 6-2015-FONDECYT-DE

Lima, 10 MAR 2015

VISTO:

El Memorando Nº 017-2015-CONCYTEC-FONDECYT-UD de la Responsable de la Unidad de Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, en el marco de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que creo el Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC) para el diseño e implementación de instrumentos económicos y financieros que busquen incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad, el cual integra, entre otros, el CONCYTEC;

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2013-EF, se aprueban las Normas de Implementación y funcionamiento del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología, conformándose un Grupo de Trabajo y su Secretaría Técnica, así como las reglas que guían las operaciones del mencionado Fondo;

Que, a través del Acta N° 01, el referido Grupo de Trabajo aprueba el Manual Operativo del FOMITEC, en el cual se prescribe la forma de presentar y aprobar los instrumentos financieros y económicos a ser financiados por el FOMITEC;

Que, asimismo, mediante las Actas N°s 06 y 07 de fecha 04 de setiembre y 16 de octubre del 2013, respectivamente, este Grupo de Trabajo del FOMITEC aprobó el instrumento denominado "Centros de Excelencia" y su respectivo Manual Operativo, siendo que en Diciembre del 2013, se suscribieron los convenios de gestión entre el MEF y el CONCYTEC, para la implementación de los instrumentos presentados por esta entidad, entre ellos el de "Centros de Excelencia";

Que, el Centro de Excelencia CE, constituye una alianza estratégica conformado por entidades de investigación peruanas de reconocida trayectoria; centros de investigación internacionales de excelencia; y empresas peruanas; pudiendo participar empresas extranjeras, organizaciones no gubernamentales, instituciones gubernamentales, entre otros; debiendo articularse en un vínculo jurídico que evidencie los compromisos de colaboración de largo plazo que los lleve a convertirse en un CE de referencia local, regional o mundial;





Que, el Centro de Excelencia CE, se establece para dar soluciones tecnológicas de frontera a necesidades concretas de sectores, subsectores, conglomerados o *cluster* productivos estratégicos para el desarrollo competitivo del país. Para lograrlo, el CE realiza actividades de Investigación y Desarrollo (I+D), así como de transferencia, innovación, comercialización y difusión de las tecnologías generadas; capacitando y formando, a la par, capital humano altamente especializado;

Que, con fecha 10 de marzo de 2015, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000183-2015-FONDECYT/UPP y Constancia de Previsión Presupuestal N° 05-2015-FONDECYT-UAF-APP de fecha 10 de marzo de 2015, los Responsables de las Unidades de Planeamiento y Presupuesto y Administración y Finanzas del FONDECYT, emitieron los documentos precitados para la Convocatoria del EF 030 Centros de Excelencia 2015-I, mediante los cuales garantizan los recursos económicos para la convocatoria, el desarrollo y ejecución del Esquema Financiero precitado;

Que, mediante Memorando N° 017-2015-CONCYTEC-FONDECYT-DE, de fecha 10 de marzo de 2015, la Responsable de la Unidad de Desarrollo, remite las Bases del citado Concurso 2015 – I, "Centro de Excelencia", del Esquema Financiero EF 030-2015, y a la vez, se adjunta la Convocatoria 2015-I, que contiene la Fase I "Presentación de Propuestas Preliminares" y la Fase II – "Presentación de Propuestas Definitivas" para la aprobación respectiva; en consecuencia, amerita emitir el acto resolutivo que apruebe las Bases y la Convocatoria correspondiente;

Con la visación de la Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Nº 010-2015-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Concurso 2015 – I, del Esquema Financiero EF 030-2015, Centro de Excelencia, sobre la base del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC), para el año fiscal 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la Convocatoria 2015-l, Concurso "Centro de Excelencia", en mérito alos considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Asesoría Jurídica, de Desarrollo, de Seguimiento y Monitoreo, para conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Registrese y comuniquese.

Dr. Manuel Luis Sánchez

Director Ejecutivo (e)

Fondo Nacional De Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC